

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 690-2023-MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 11 de octubre de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 648-2023-MDSJL, de fecha 08 de setiembre de 2023, se designa temporalmente en la Subgerencia de Obras Privadas al señor Luis Eduardo Cáceres Dominguez, Gerente de Desarrollo Urbano, en adición a sus funciones; siendo que se ha visto por conveniente dar por concluida la disposición del citado acto resolutivo;

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 señala que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA** en la fecha (último día laboral), la designación temporal en el cargo de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas efectuada al señor LUIS EDUARDO CACERES DOMINGUEZ, Gerente de Desarrollo Urbano, con adición a sus funciones, realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 648-2023-MDSJL, del 08 de setiembre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la entidad de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a los diversos órganos y unidades orgánicas de la entidad y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional ([www.munisjl.gob.pe](http://www.munisjl.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
  
Lic. LIVIA ESTHER FLOREZ FERNANDEZ  
Secretaria General

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
  
Lic. JESÚS MALDONADO AMAO  
ALCALDE